



## Diputados aprueban la 'Ley Silla'



Los empleados de zapaterías, cajeros, guardias de seguridad, cerillos y todas las personas que trabajan de pie durante su jornada laboral, **podrán tomar descansos periódicos y sentarse por un momento.**

En sesión ordinaria, los legisladores aprobaron **con 476 votos a favor**, la reformar a la Ley Federal del Trabajo para obligar a los patrones **a proveer de sillas a sus trabajadores que pasan todo el día de pie.**

La reforma propone que los asientos o sillas con respaldo deberán estar ubicados en áreas específicas que para tal efecto, se designen en las mismas instalaciones del lugar de trabajo, además, busca prohibir que las personas empleadoras obliguen a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral o tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

Con este aval, se proyecta **incluir en el reglamento interior del centro de trabajo que los periodos de reposo durante la jornada laboral sean obligatorios**, así como las normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras a usar los asientos o sillas con respaldo.

Con esta modificación de Ley, **se pretende mejorar las condiciones de salud de las personas trabajadoras** y aumentar la productividad y eficiencia de las empresas.

<https://nvnnoticias.mx/index.php/2024/10/02/diputados-aprueban-la-ley-silla/>